

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	1 de 23


<b>Datos personales</b>					
Nombres			Apellidos		
DIEGO			PATIÑO AMARILES		
Fecha	Cargo:		Senador	X	Representante a la Cámara
		Partido al que pertenece:		PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	
Período:	Desde	20/07/2017	Hasta	20/06/2018	E-mail
					<a href="mailto:dparisaralda@yahoo.es">dparisaralda@yahoo.es</a>
<b>Informe de rendición de cuentas</b>					
Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.					
<b>Información mínima obligatoria</b>					
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente.					
De conformidad con la Resolución N <sup>o</sup> 002 de 2017, la rendición de cuentas fortalece los procesos democráticos al facilitar la integración entre ciudadanos y servidores públicos, derivando en una mayor confianza en el poder legislativo y mejor imagen del Congreso.					
Por tal razón, mediante la ley 1828 de 2017, se expidió el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, aplicable a los Senadores de la República y Representantes a la Cámara en el ejercicio de su función, cuyo artículo 8, literal j), determina el deber de los Congresistas de:					
“Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades Congresionales, por medio de un informe de gestión anual el cual contendrá la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las Secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada Congresista. Lo anterior, conforme a la reglamentación que expida la Mesa Directiva del Congreso de la República. Este informe reemplazará al previsto en el parágrafo 2 del artículo 14 de la ley 1147 de 2007”.					
Para dar cumplimiento a la Resolución y a la Ley citada anteriormente, como Representante a la Cámara, miembro de la Comisión Sexta Constitucional Permanente e integrante de la Comisión Legal de Cuentas, fui autor y/o ponente de los siguientes proyectos de ley:					

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	2 de 23


Nº PROYECTO DE LEY	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LEY	GACETA
<p><b>1. PROYECTO DE LEY N° 190 DE 2015 CÁMARA, N°016 DE 2015 SENADO: “Por medio del cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones”.</b></p>	<p>Este proyecto de ley tiene una función social, la cual exige de manera puntual la exoneración en el cobro de reconexión para usuarios de estratos 1, 2 y 3, cuando la causa de la suspensión del servicio sea la mora en el pago y el usuario se encuentre a paz y salvo con la empresa.</p> <p>Lo anteriormente planteado se presenta porque las personas de estratos más bajos no tienen los recursos suficientes para poder mantener activo su servicio domiciliario, así como lo señalan innumerables sentencias de la Corte Constitucional, las cuales protegen los derechos fundamentales de la población más vulnerable que no tiene manera de sufragar los servicios públicos domiciliarios y que los mismos constituyen el mínimo vital de muchas familias en Colombia.</p> <p>Al surtir todos los debates y luego ser objetado por inconstitucional e inconveniente por el Gobierno Nacional, en conjunto con el Senador Mario Fernandez Alcocer, presentamos informe de objeciones en donde señalamos claramente no acoger lo dispuesto por el</p>	<p>Actualmente se corrigieron los vicios de forma planteados por la Corte Constitucional, respecto del procedimiento en que fue aprobado el informe de conciliación. Lo anterior debido a la incompatibilidad de los textos aprobados.</p> <p>De esta manera ya fue subsanado y remitido nuevamente a la Corte Constitucional.</p>	<p>GAC.323/2017</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	3 de 23


	<p>Gobierno y por el contrario planteamos razones de peso para considerar que el presente proyecto tiene un fin social y que bajo ninguna circunstancia debía ser considerado inconstitucional e inconveniente.</p> <p>La decisión de no acoger lo dispuesto por el Gobierno Nacional, fue apoyado por ambas cámaras obteniendo votación positiva respecto del informe. Es así como de conformidad al procedimiento establecido por la Ley 5 de 1992, fue remitido a la Corte Constitucional para que sea ella quien decida la constitucionalidad del presente proyecto de ley.</p> <p>Así mismo la Procuraduría General de la Nación, emitió concepto a la Corte Constitucional en el cual le solicita a la Corte que declare infundadas las objeciones gubernamentales, por inconstitucionalidad, formuladas en contra del proyecto de ley.</p>		
<p><b>2. PROYECTO DE LEY N° 153 DE 2015 CÁMARA: “Por la cual se establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1,2 y 3 en las instituciones de educación superior</b></p>	<p>El proyecto de ley tiene por objeto garantizar que los estudiantes de estratos más bajos, puedan acceder a la educación superior, teniendo en cuenta que el derecho a la educación es un derecho fundamental y tiene una función social, por lo tanto es labor del Estado, la sociedad y la familia garantizar el acceso a la educación, pero al existir familias que no tienen</p>	<p>Surtió sus respectivos debates en la Cámara de Representantes.</p> <p>Actualmente fue archivado durante su tránsito en Senado de la República, de acuerdo con el</p>	<p>GAC. 658 DE 2016</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	4 de 23


<b>públicas, y se dictan otras disposiciones”.</b>	recursos económicos suficientes para que sus hijos puedan acceder a este derecho, será deber del Estado garantizarlo y hacerlo efectivo.	art.190 de la ley 5 de 1992. <b>Fecha:</b> junio 20 de 2017..	
<b>3. PROYECTO DE LEY 014 DE 2015 CÁMARA: “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Jornada Única para la educación básica primaria y secundaria en las instituciones educativas oficiales en Colombia de acuerdo a lo establecido por la ley 1753/2015 por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”</b>	El presente proyecto de ley tiene por objeto señalar los lineamientos de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales, así como las características, componentes y requisitos de los planes de implementación gradual en el servicio público educativo.	Actualmente se archivó por no haberse podido realizar el segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes en los términos establecidos por la Ley 5 de 1992.	GAC.629/2016
<b>4. PROYECTO DE LEY 258 DE 2016 CÁMARA: “Por el cual se convierte en política de Estado el programa ser pilo paga y se dictan otras disposiciones”</b>	El proyecto de ley tiene como finalidad elevar a la categoría de política de Estado, el programa Ser Pilo Paga, impulsado por el Ministerio de Educación Nacional que pretende tener equidad en el acceso a la Educación Superior, incentivando a estudiantes con buenos rendimientos académicos y de escasos recursos económicos.	Actualmente el proyecto fue retirado por aprobación de proposición de retiro de trámite legislativo. <b>Fecha:</b> mayo 10 de 2017 <b>Acta:</b> 024	GAC.412/2016
<b>5. PROYECTO DE LEY 198 DE 2016 CÁMARA: “ Por</b>	El proyecto de ley tiene como objetivo crear el servicio privado de transporte y su	Fue archivada mediante proposición	GAC. 196/2017

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	5 de 23


<p><b>medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas”</b></p>	<p>intermediación a través de plataformas tecnológicas, con el fin de incentivar el mejoramiento de la prestación de los servicios existentes de transporte, promover la libertad de elección del ciudadano y fomentar el uso de nuevas tecnologías en el sector transporte.</p> <p>Se debatió en Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, incluyendo en el debate al autor, el señor Araujo, quien presentó el proyecto de ley mediante iniciativa popular y explicó las razones por las cuales se debía aprobar el proyecto de ley.</p> <p>Con fundamento en lo anterior se presentó ponencia negativa del proyecto de ley en mención, una vez se escucharon los argumentos del autor en el debate y se procedió a establecer las razones por las cuales la ponencia debía ser negativa.</p> <p>Dentro de los argumentos principales se estableció que la Corte Constitucional señaló en primera medida que determinar la legalidad del servicio de transporte Uber es deber del Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Transporte ( buscar sentencia). De igual manera y de conformidad con la Sentencia C- 033 de 2013, el servicio de transporte</p>	<p>aprobada por la Comisión.</p> <p><b>Fecha:</b> abril 18 de 2017</p> <p><b>Acta:</b> 022 de 2017</p>	
--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	6 de 23

	<p>prestado por Uber es público y no privado como ellos lo quieren plasmar en el proyecto de ley.</p> <p>Es así como de conformidad con la ley, los proyectos de ley que sean de iniciativa popular <b>no podrán ser modificados de fondo. (Ley 1757/2015 art. 20 parágrafo 1)</b></p> <p>Por lo tanto y al considerar que el servicio de transporte Uber no es privado, sino que reúne todas las calidades para considerarse público, toca un tema de fondo, por tal razón se presentó ponencia negativa en vista de que el mismo no se podía modificar y la cuál fue aprobada por la Comisión Sexta Constitucional Permanente.</p>		
<b>6. PROYECTO DE LEY 270 DE 2017 CÁMARA: “Por medio de la cual se establecen amnistías a los deudores de multas de tránsito”</b>	<p>El presente proyecto de ley tiene por objeto amnistiar a los deudores de multas de tránsito hasta en un 50% de la deuda.</p> <p>Actualmente se están realizando mesas de trabajo en coordinación con el ministerio de transporte, la federación de municipios y el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin de esclarecer dudas y corregir algunos aspectos fundamentales del proyecto de ley.</p>	<p>Pendiente segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Actualmente se encuentra archivado por no haberse realizado el segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.</p>	GAC. 459/2017
<b>7. PROYECTO DE LEY 038 DE 2017:</b>	<p>El proyecto de ley presentado a consideración del honorable</p>	<p>Actualmente se encuentra</p>	GAC.615/2017


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	7 de 23

<p><b>“Por la cual se modifican algunas disposiciones del código de tránsito”</b></p>	<p>Congreso de la República busca modificar algunos artículos del Código de Tránsito, con la finalidad de evitar arbitrariedades que en aplicación de la normativa vigente se han generado por permisiones o ambigüedades en su redacción, así como de incorporar el uso apropiado de los medios tecnológicos que hoy se encuentran disponibles para mejorar el servicio.</p>	<p>pendiente de segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.</p>	
<p><b>8. PROYECTO DE LEY 033/2017 DE 2017: “Por medio del cual se regula el contenido emitido por los canales de señal abierta”.</b></p>	<p>La presente Ley tiene por objeto la regulación de la programación que lleve consigo contenido que aluda o exalte comportamientos delictivos, violencia, guerra, narcotráfico, drogadicción, comportamientos sexuales inapropiados, prostitución, pornografía, etc. Promoviendo de tal forma la programación de interés público, social, educativo y cultural que permita complementar la formación moral y cultural de la teleaudiencia colombiana.</p>	<p>ARCHIVADO ART. 157 DE LA LEY 5ª DE 1992. OCTUBRE 11 DE 2017</p>	<p>GAC.614/2017</p>
<p><b>9.PROYECTO DE LEY 022 DE 2017 CÁMARA: “Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niñas, niños y adolescentes a</b></p>	<p>El presente proyecto de ley tiene por objeto la promoción y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la alimentación y nutrición adecuada y a la salud, a través de la regulación de la publicidad directa e indirecta de productos comestibles</p>	<p>Actualmente se archivó en los términos establecidos por la Ley 5 de 1992.</p>	<p>GAC. 611/2017</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	8 de 23

<p><b>través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones”</b></p>	<p>ultraprocesados y de alimentos que causan daño a la salud dirigidos a niños, niñas y adolescentes, incluidas todas las actividades de promoción, patrocinio, distribución y venta.</p> <p>Para ajustar y corregir algunos aspectos de la ponencia se realizaron diferentes subcomisiones donde intervinieron no solo los ponentes, sino también entidades y prestigiosas ONGs como Dejusticia, RedPapaz, educar consumidores, Universidad Javeriana, ANDI, Fenalco, Cenipalma, entre otros, generando consensos que se expresaron en el pliego de modificaciones y así mismo argumentos plasmados en conceptos.</p>		
<p><b>10. PROYECTO DE LEY 318/2017 C- 168/2016S: “Por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas de paisaje cultural cafetero</b></p>	<p>El proyecto de ley tiene por objeto crear una instancia que coordine, haga seguimiento y promueva planes, programas, proyectos, actividades e inversiones que realicen entidades oficiales nacionales, territoriales; organismos multilaterales y otras entidades u organismos que manejen temas de cooperación internacional, en las zonas cubiertas por el Paisaje Cultural Cafetero</p>	<p>Sanción Presidencial</p>	<p>GAC.</p>




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	9 de 23


<b>colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la Unesco definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial”.</b>	Colombiano y se dictan otras disposiciones.  En la elaboración de la ponencia se tuvo en cuenta el concepto presentado por el Ministerio de Cultura.		
--	--	--	--

Como Autor:


Nº PROYECTO DE LEY	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LEY	GACETA
<b>1. PROYECTO DE LEY 162 DE 2015 CÁMARA: “Por la cual se modifica la Ley 1286 de 2009, se transforma al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”.</b>	El objeto de la presente ley: transformar a Colciencias en el Ministerio de la Ciencia, la Tecnología e Innovación para lograr un modelo productivo y competitivo, basado en estructuras sólidas y exigencia de calidad que permitan enfrentar los retos del posconflicto, soportado en la ciencia, la tecnología y la innovación, dando el máximo valor agregado a los productos, bienes y servicios de nuestra economía, propiciando el desarrollo	Actualmente se encuentra archivado de conformidad al artículo 190 de la ley 5 de 1992.  <b>Fecha:</b> junio 20 de 2017	GAC.618/2015

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	10 de 23

	productivo y una nueva industria nacional competitiva.		
<b>2. PROYECTO DE LEY 244 DE 2016 CÁMARA: “Por la cual se regula el Programa de Alimentación Escolar, se crea la Agencia Nacional para la Alimentación Escolar, se modifican disposiciones orgánicas referentes a la utilización de recursos destinados a la alimentación escolar, y se establecen otras disposiciones”.</b>	La presente ley tiene por objeto regular el Programa de Alimentación Escolar (PAE), crear la Agencia Nacional para la Alimentación Escolar (ANA) y dictar normas especiales en materia de contratación del servicio de alimentación escolar, fijar el esquema de ejecución, definir los mecanismos de seguimiento y control, y establecer el régimen de transición en la operación del programa.	Actualmente se encuentra archivado al artículo 190 de la ley 5 de 1992.  <b>Fecha:</b> junio 20 de 2017	GAC.366/2016
<b>3.PROYECTO DE LEY 014 DE 2015 CÁMARA: “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Jornada Única para la educación básica primaria y secundaria en las instituciones educativas oficiales en</b>	El presente proyecto de ley tiene por objeto señalar los lineamientos de la jornada única en los establecimientos educativos oficiales, así como las características, componentes y requisitos de los planes de implementación	Archivado durante su trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes. Artículo 190 de la ley 5 de 2017	GAC.165/2016


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	11 de 23

<p><b>Colombia de acuerdo a lo establecido por la ley 1753/2015 por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”</b></p>	<p>gradual en el servicio público educativo.</p>		
<p><b>4. PROYECTO DE LEY 132 DE 2017 CÁMARA:</b> “Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de movilidad.”</p>	<p>La presente iniciativa legislativa tiene como objeto principal, modificar decisiones tomadas en leyes anteriores, con miras de garantizar la conformación de un régimen legal del tránsito que reúna las normas y disposiciones necesarias para tal efecto.</p>	<p>Actualmente se encuentra pendiente de presentación de ponencia para primer debate en Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.</p>	<p>GAC.615/2017</p>
<p><b>2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.</b></p>			


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	12 de 23

**Como Representante presenté y acompañé las siguientes proposiciones:**

Número	Fecha	Descripción
Prop. Aditiva Nos. 08 y 034	Julio 25 de 2017	<p>Cítese al Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Superintendente de Puertos y Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura, Instituto Nacional de Infraestructura, Instituto Nacional de Vías, autorícese a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes , para que sesione en Dosquebradas (Risaralda), para tratar los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos a ejecutar en los próximos años para recuperar e implementar el uso de la red ferroviaria existente.</li> <li>2. Estado actual y proyecciones del Gobierno Nacional frente a la continuidad de las obras de la “Autopista del Café”.</li> </ol>
Prop.007	Agosto 9 de 2017	<p>De conformidad con el artículo 4 de la ley 3 de 1992, cítese a los Ministros, Directores Administrativos y demás demas Entidades del Estado de cuyos temas se ocupe la Comisión Sexta Constitucional permanente de la Honorable Cámara de Representantes para que presenten sus inquietudes, comentarios y sugerencias en relación con el Proyecto de ley de Presupuesto para la vigencia 2018, en fechas que determine la Mesa Directiva.</p> <p>Para este efecto, se solicita que presenten un documento ejecutivo la información de cada entidad sobre: Ejecución presupuestal para la vigencia 2017, detallando aplazamiento del presupuesto, adiciones y créditos que se le hayan hecho al mismo. Igualmente la proyección presupuestal de la entidad para la vigencia 2018.</p>
Prop. Aditiva a la 045	Octubre 10 de 2017	<p>Autorícese el desplazamiento de la Comisión Sexta Constitucional Permanente a la ciudad de Medellín, para que en fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la misma, realice el debate de control político fundamentado en la proposición No.045 de</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	13 de 23

		<p>2017 sobre aspectos relacionados con la subasta de espectro 4G de la banda 700 Mhz.</p> <p>Además de los funcionarios citados e invitados en la referida proposición CÍTESE al señor Superintendente de Industria y Comercio, DR. PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO.</p>
Prop.No.019	Octubre 11 de 2017	<p>En virtud de la discusión del proyecto de ley numero 022 de 2017 cámara: “ Por medio del cual se establecen medidas de promoción y protección para niños, niñas y adolescentes a través de la regulación de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados y de alimentos que causan daños a la salud y se dictan otras disposiciones”, se solicita a la honorable comisión sexta de la cámara de representantes se convoque a una audiencia pública, antes de primer debate, para conocer las posiciones de los sectores público y privado, como tambien las afectaciones e implicaciones de las disposiciones contempladas en la ponencia:</p> <p>Por lo anterior, esta invitación deberá estar dirigida a los siguientes actores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio de Comercio Industria y Turismo</li> <li>2. Ministerio de Salud y Protección Social</li> <li>3. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</li> <li>4. Invima</li> <li>5. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>6. Superintendencia de Industria y Comercio</li> <li>7. Autoridad Nacional de Televisión</li> <li>8. Gremios:</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>ASOMEDIOS</b></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	14 de 23

		<p>ANDA</p> <p>ANDI</p> <p>FENALCO</p> <p>UCEP</p> <p>ANDIARIOS</p> <p>ASOGRASA</p> <p>9. Industria alimentaria</p> <p>10. Universidades</p> <p>11. Demás interesados.</p>
--	--	--


### Como integrante de la Comisión Legal de Cuentas

Desempeñé las siguientes labores:


1. Asistí a las distintas subcomisiones, para escuchar a las Entidades del Estado para escuchar los planes de mejoramiento de cada una de estas.

2. Controles políticos:

ACT A Y FECHA	PROPOSICION	CITADOS A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
ACTA No. 31 26 JULIO -17		<p><b>POSTULACIÓN, ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.</b></p> <p><b>20 DE JULIO DE 2017 – 20 JUNIO 2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posesión del Presidente: HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO</li> <li>- Posesión del Vicepresidente: ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA</li> </ul>
ACTA No. 32 23 AGOS		<p>Contador General de la Nación, doctor <b>PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ</b>, "Situación financiera y consolidado de la autoevaluación del Control Interno Contable del nivel nacional a 31 de diciembre de 2016".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APROBACIÓN DEL ACTA No. 031 del 26 de julio de 2017.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	15 de 23

TO-17		
ACTA No. 33 30 AGOS TO-17		Presentación por parte del doctor <b>EDGARDO MAYA VILLAZÓN</b> , Contralor General de la República del informe de Auditoría al Balance General de la Nación para la vigencia 2016”.
ACTA No. 34 13 SEPTI -17		Contralor General de la República, doctor <b>EDGARDO MAYA VILLAZÓN</b> del informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estados de la Deuda Pública de la Nación.  - APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 032 y 033 del 23 y 30 de agosto de 2017.
<b>ACT A Y FECHA</b>	<b>PROPO SICION</b>	<b>CITADOS A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</b>
ACTA No. 35 20 SEPTI -17	No. 037-17 30 Agos -17	Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, doctora, <b>YOLANDA PINTO DE GAVIRIA</b> .  -Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2016.
ACTA No. 36 04 OCTU B.-17	No. 037-17 30 Agos -17	Director General del <i>Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS</i> , doctor <b>NEMESIO ROYS GARZÓN</b> :  “Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República, a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la presentación de su plan de mejoramiento para superar el dictamen con abstención de la vigencia fiscal 2016 (y negación 2015).  -APROBACIÓN DE LAS ACTAS: Nos. 034 y 035 del 13 y 20 de septiembre- 2017

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	16 de 23

ACTA No. 37-11 OCTU B.-17	No. 037-17 30 Agos - 17	<p><i>Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN:</i></p> <p>“Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República, a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y la presentación de su plan de mejoramiento vigencia 2016”.</p>
ACTA No. 38-15 NOVI EM-17		<p>“Discusión y aprobación del Proyecto de Resolución de <b>NO</b> Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia 2016”. (Fue aprobado el Proyecto de Resolución).</p> <p><b>INVITADOS:</b> Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor <b>MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA</b>; Contralor General de la República, doctor <b>EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN</b>; Procurador General de la Nación, doctor <b>FERNANDO CARRILLO FLÓREZ</b>; Auditor General de la República, doctor <b>CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA</b> y al Contador General de la Nación, doctor <b>PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ.</b></p> <p>-APROBACIÓN DE LAS ACTAS: Nos. 036 y 037 del 04 y 11 de octubre – 2017</p>


**Proposición:**

El artículo 4º del proyecto de ley nº 318 de 2017 Cámara, 168 de 2017 Senado: “ Por medio del cual se crea una instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas de Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la lista del patrimonio mundial”, quedará así:

“ Artículo 4º FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERSECTORIAL DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO (PCCC).LA COMISIÓN TÉCNICA INTERSECTORIAL DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COLOMBIANO TENDRÁ, DENTRO DE SU RESPECTIVA ÁREA DE COBERTURA, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. Articular las políticas y/o actividades necesarias para la apropiación social del patrimonio cultural del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano.
2. Coordinar con respecto del principio de descentralización las acciones para fortalecer el ordenamiento territorial y garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y social.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	17 de 23

3.Promover e impulsar las políticas que promuevan el turismo en armonía con la sostenibilidad ambiental y social.

4. Promover la gestión de los recursos que el Gobierno Nacional destine para la zona.

5.Conceptuar sobre macro proyectos que se pretendan implementar en la zona, de acuerdo con el análisis técnico de las entidades competentes, según el tema de los macroproyectos.

6.Promover la realización y difusión de un inventario del patrimonio.


7. Coordinar acciones para impulsar la asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin de implementar en la jornada escolar complementaria estudios sobre el patrimonio del PCCC.

8.Coordinar estrategias de protección ambiental con las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

9. Promover campañas de protección del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano y de sensibilización ¿ Entre moradores e inversionistas privados de las responsabilidades y compromisos con la sostenibilidad del mismo?.

Parágrafo: Cada año, en el mes de agosto, la Comisión Técnica Intersectorial deberá rendir un informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República de Colombia sobre sus actividades y decisiones, así como de las inversiones y el estado de los proyectos bajo su coordinación. Dicho informe también deberá ser presentado ante las Asambleas Departamentales de los entes territoriales que forman parte del PCCC.

Las COT del Congreso de la República de Colombia, en sesiones conjuntas y las respectivas Asambleas Departamentales, harán una sesión especial para la presentación del informe.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	18 de 23

#### JUSTIFICACIÓN:

La proposición se presenta para promover la gestión de manera que las sesiones no limiten las oportunidades de inversión de recursos de las entidades en cuanto a tiempos legales y de procedimiento para la destinación y ejecución de recursos relacionados con el PCCC.

Conceptuar sobre macroproyectos de acuerdo con análisis técnico, con el fin de que los períodos de reuniones de la Comisión no alarguen los procesos de estudios y conceptos sobre intervenciones en el PCCC.

Promover realización y difusión inventario patrimonio, para que los inventarios se puedan seguir realizando de conformidad con las posibilidades de las entidades, sin tener que esperar a las sesiones en la Comisión.


#### PROPOSICIÓN

El artículo 5º del proyecto de ley nº 318 de 2017 Cámara, 168 de 2017 Senado: “ Por medio del cual se crea una instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas de Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la lista del patrimonio mundial”, quedará así:

**ARTÍCULO 5. SECRETARIA TÉCNICA.** La secretaria técnica estará integrada por 4 miembros:

1. (1) Funcionario designado por el gerente de la federación nacional de cafeteros
2. (2) Funcionarios que serán escogidos por los Gobernadores que hacen parte de esta comisión.
3. (1) Delegado del nivel directivo del Ministerio de Cultural.

Los funcionarios delegados por los Gobernadores, tendrán como requisito ser secretarios de despacho y lo harán de manera alterna por período de 2 años, la funciones de la Secretaría Técnica, serán definidos por la Comisión Técnica Intersectorial.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	19 de 23

Parágrafo: La secretaría técnica deberá tener mecanismos institucionales de difusión a través de los diferentes medios de comunicación y deberá manejar el portal web del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano.

La coordinación de la secretaría técnica la ejercerá el delegado de la Federación Nacional de Cafeteros.

**JUSTIFICACIÓN:**

Es importante que el Ministerio de Cultura haga parte de esta Secretaría Técnica, ya que es el punto focal de los sitios culturales inscritos en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO.


**3. Las conclusiones o forma de terminación de los debates de control político.**

De las proposiciones en las cuales se solicita control político, las conclusiones son las siguientes, respecto de los controles políticos que se realizaron:

**CONCLUSIONES PROPOSICIÓN 007 Agosto 9 de 2017:**

1. Existe claridad en que la Comisión VI no es la que toma la decisión para aprobar recursos al Ministerio de Cultura, pero sus recomendaciones son fundamentales en el trabajo que se realice en las plenarias del Congreso de la República. Si el Ministerio de Cultura no alcanza a obtener mínimamente estos recursos, realmente las metas no se van a cumplir y, si nos gustaría con la labor que la Ministra ha hecho, su equipo de trabajo, que el Congreso de la República pudiera estimular esto, porque son compromisos que ya están adquiridos en las regiones, son bibliotecas que le van a llevar a los niños y a las niñas, infraestructuras a nivel patrimonial que se han ido recuperando y que hacen parte del orgullo de este país.

2. Existe un ejercicio muy importante por parte de las entidades territoriales, de la mano también por supuesto con los Representantes y Senadores, que ha sido muy efectivo en materia de Computadores para Educar, por parte del Ministerio de las TIC, que ha permitido hacer un refuerzo a nuestras metas y a nuestros programas en materia de capacitación, en materia de puntos y kioscos Vive Digital, también hemos venido teniendo el apoyo y el trabajo mancomunado con las entidades territoriales, las gobernaciones y las alcaldías, que nos ha permitido también sortear de alguna manera la afectación que ha tenido esta cartera con el presupuesto aprobado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	20 de 23


3. El Icetex en convenio con el Ministerio de Educación se encuentran haciendo todos los términos de referencia para todo el tema del aplicativo, que va a permitir el sistema único de información de becas; dentro de la programación tenemos 6 meses para hacer la construcción del aplicativo, de tal manera que, a comienzos de enero, a más tardar en febrero, tendríamos ya el sistema. ¿Qué vamos hacer con este sistema?, vamos a tener a todas las instituciones que ofrecen becas, créditos y demás, van a estar vinculadas al sistema de información del Icetex, por lo cual vamos a generar unos instrumentos de participación mucho más claros y más expeditos; pero adicional a eso, montamos una oficina de apoyo y asesoramiento a los jóvenes, para explicarles cómo se diligencian los formularios, qué trámites necesitan para hacer el proceso de internacionalización y demás. Con estos elementos, creo que estamos en la línea de generar el mejor mecanismo para hacer pública toda la información que hay de becas disponibles.

4. Hacer claridad nuevamente frente al tema presupuestal, el Ministerio de las TIC solicitó 2.3 billones y le fue concedido o pre aprobado 1.1 billones, no hubo un recorte del 50% como en una intervención se mencionó, sino un recorte del 14% con relación al presupuesto del año anterior; el año anterior fueron 1.3 billones, este año son 1.1 billones y ahí es donde hemos pedido ya al DNP y al Ministerio de Hacienda, que nos ayuden a que esos doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000) nos hacen falta, nos los apropien y nos los agreguen al presupuesto para poder cumplir con el cien por ciento de nuestras metas.

5. Efectivamente Computadores para Educar tiene un objeto social limitado, este objeto está orientado a beneficiar colegios públicos en educación primaria y secundaria y también en casas de la cultura y bibliotecas públicas; pero no una educación secundaria, todo esto es público, nada de esto son instituciones privadas, todas son públicas, pero no en educación universitaria ni profesional, para eso tendríamos que dar una evolución precisamente en el objeto social y en el programa de Computadores para Educar para poder invertir como usted lo mencionaba ahora en instituciones educativas universitarias públicas.

6. Los recursos que genera el sector TIC son generados precisamente por nuestro ejercicio sin que veamos ahí intervención del presupuesto nacional, y tenemos que trabajar y por eso es tan valioso esta sesión para que logremos a través del trabajo con el Ministerio de Hacienda también y con el apoyo de la Cámara de Representantes y el Senado, precisamente que tengamos una mayor apropiación de presupuesto para seguir avanzando en la ejecución de nuestras metas.

7. Estamos viendo ya en los sectores productivos, en el agro, en los ciudadanos de Colombia en las distintas regiones, definitivamente estos proyectos han hecho como lo mencionaban ahora, que los campesinos apropien esa tecnología, que sean más productivos, que producción agropecuaria sea aún mejor y que sea más competitiva para que, precisamente, las condiciones en cada región en particular se vean reforzadas, pero adicionalmente, empecemos a tener fuentes de ingresos a nivel nacional en materia de exportación de estos productos, que sigamos consolidando a Colombia como no solamente un productor de estos bienes sino también a través de todos nuestros programas de apropiación y capacitación en tecnología; seamos un país líder en la región para la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	21 de 23

exportación de conocimiento y la exportación de capacidades y habilidades en materia de innovación y desarrollo, y que sigamos consolidándonos como la economía digital de américa latina.

4.Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).


No. RADICADO USUARIO	FECHA RADICACIÓN USUARIO (AAAA-MM-DD)	TIPO DE REPORTE	NOMBRE DE USUARIO	DEPENDENCIA CAMARA A LA QUE SE TRASLADA	No. RADICADO TRASLADO	T (A)
716	2017-10-03	Petición	GUILMER LUIS ARIAS	COMISION SEXTA	CSCP.3,6-384-17	
N/A	2017-10-23	Petición	MARCO ALFREDO GALEANO	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES	N/A	N/A
P1.1.00812/2017	2017-10-27	Petición	ALBERTO CONTRERAS	COMISION SEXTA	CSCP.3,6-427-17	
N/A	2017-11-02	Petición	HECTOR CARREÑO GALLO	COMISION PRIMERA	CSCP.3,6-434-17	
716	2017-10-03	Petición	GUILMER LUIS ARIAS	COMISION SEXTA	CSCP.3,6-384-17	
N/A	2017-10-23	Petición	MARCO ALFREDO GALEANO	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES	N/A	N/A
P1.1.00812/2017	2017-10-27	Petición	ALBERTO CONTRERAS	COMISION SEXTA	CSCP.3,6-427-17	
N/A	2017-11-02	Petición	HECTOR CARREÑO GALLO	COMISION PRIMERA	CSCP.3,6-434-17	
1275	2018-01-30	Petición	CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS	H.R.DIEGO PATIÑO AMARILES	SG2,073/2018	
1908	2018-02-14	Queja	SALVADOR ARCANGEL TORRES	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CSCP.3,6-014-2018	
N/A	2018-02-13	Queja	WILLIAM CORREA BUITRAGO	COMISION SEXTA	CSCP.3,6-018-18	
N/A	2018-02-13	Queja	RICARDO MARIN RODRIGUEZ	COMISIÓN SEXTA	CSCP.3,6-020-18	
P.1,1.001502-2018	2018-03-07	Queja	ROBINSON ANTONIO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CSCP.3,6-027-18	

## 5.Asistencia a Congresos y Foros:

### Asistí a las siguientes actividades:

1.Congreso internacional ANDICOM 2017, los días 23,24 y 25 de agosto en Cartagena de Indias, Colombia.

2.VI Conferencia Ministerial sobre la sociedad de la información de América Latina y el Caribe, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018 en Cartagena de Indias, Colombia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>			
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	22 de 23

**PODRA informar acerca de:**

**1.** Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

**2.** Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.


1. Acompañamiento a los diferentes alcaldes del departamento de Risaralda ante los Ministerios.

**4.** La participación como directivo de su partido o movimiento político.

1. Participación en todas las reuniones de bancadas que fueron convocadas para discutir distintos temas.

**5.** Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

**6.** La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Presidencia</b>		
	<b>FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	23 de 23

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

Atentamente,

**DIEGO PATIÑO AMARILES  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA**